

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN BOGOTÁ EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

REUNIDOS

De una parte, el **DOLLY MONTOYA CASTAÑO**, como representante legal de la **Universidad Nacional de Colombia en Bogotá** ubicada en la **Carrera 45 # 26-85** de **Bogotá, Colombia**, código postal **111321**, con **NIT 899.999.063-3**.

Y de la otra, la Dra. **MARTA FERRER GARCIA**, Vice-rectora de Estudiantes Y Participación de la **Universidad de Barcelona**, domiciliada en **Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 de Barcelona**, con **NIF Q0818001J**, actuando por delegación del Rector de esta Universidad.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y a tal efecto establecen los siguientes

ACUERDOS


1. El presente convenio regula las relaciones entre el centro educativo **Universidad Nacional de Colombia en Bogotá** y la Universidad de Barcelona, actuando como entidad colaboradora, en materia de prácticas académicas externas. Las prácticas son una actividad de naturaleza formativa llevada a cabo por los estudiantes y supervisada por la Universidad, con el objeto de aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica y al mismo tiempo favorecer la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales.
2. El objeto de este acuerdo es establecer las condiciones sobre las cuales se han de desarrollar las prácticas académicas externas que la estudiante **YESSICA ADELITA HIGUERA CHAPARRO**, del programa de Fisioterapia de la Facultad de Medicina de la **Universidad Nacional de Colombia en Bogotá** ha de llevar a cabo en la Universidad de Barcelona (universidad colaboradora).
3. El estudiante ha de realizar las prácticas de conformidad con el programa detallado en el anexo de este convenio, en el cual se incluyen los objetivos educativos y las actividades que ha de realizar. El anexo a este convenio habrá de ser verificado y firmado por los responsables de prácticas de cada parte signataria, y por el estudiante.
4. El estudiante llevará a cabo las prácticas bajo la supervisión de dos tutores: un profesor que preste servicios en la entidad colaboradora, que será designado por ésta y que se encargará de orientar y supervisar el trabajo en prácticas del estudiante, y un tutor académico designado por el centro educativo, que tendrá que coordinarse con el tutor de la entidad colaboradora para llevar a cabo un seguimiento efectivo del estudiante, proporcionar apoyo y realizar el proceso evaluador.
5. El tutor designado por la entidad colaboradora habrá de fijar el plan de trabajo de acuerdo con el proyecto formativo y en coordinación con el tutor académico, y habrá de emitir un informe final en el que se valoren las aptitudes demostradas por el estudiante. La evaluación final de las prácticas corresponde al tutor académico.
6. El estudiante tendrá que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de las ausencias previsibles y tendrá que aportar los correspondientes justificantes. Las horas de prácticas que no se hayan podido realizar pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización equivalente al tiempo de permiso.
7. El estudiante que realiza las prácticas en la Universidad de Barcelona está obligado a contratar un seguro médico privado, un seguro de asistencia accidentes y repatriación y un seguro de responsabilidad civil.
8. El estudiante conviene en tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora y a guardar secreto profesional sobre las actividades de la misma, tanto durante su estancia como una vez finalizada.
9. La entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante la información necesaria para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Así mismo se compromete expresamente a informar al estudiante de la organización y

funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales. El estudiante se somete a la disciplina y a las cláusulas de reglamento interno de la entidad colaboradora.

10. De acuerdo con la legislación sobre propiedad intelectual, si las actividades del estudiante resultan en un trabajo protegido por copyright o derechos de propiedad industrial (incluido software) y la entidad colaboradora quiere hacer uso de este trabajo, el estudiante y la entidad colaboradora deben firmar un contrato que especifique la transferencia de estos derechos. Para el caso de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, aplicarán las leyes colombianas y el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.
11. La realización de las prácticas no supone para las partes la asunción de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora.
12. Este convenio se puede rescindir anticipadamente de manera extraordinaria a iniciativa de la entidad colaboradora cuando considere de manera justificada que el estudiante o el centro educativo incurren en incumplimiento de alguna de las cláusulas del convenio o de los pactos o acuerdos de prácticas.
13. La vigencia de este acuerdo se extiende durante el curso académico 2023, y podrá renovarse por acuerdo expreso de las partes. El término de duración del presente acuerdo será de un (1) año contado a partir de su firma por la última de las partes. El término señalado podrá ser prorrogado, previa evaluación favorable expresada mediante comunicación escrita, efectuada con treinta (30) días de antelación a la fecha de vencimiento.
14. Las diferencias y discrepancias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no fuera posible, las partes se someterán a los juzgados y tribunales competentes.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Barcelona, ____ de enero de 2023

Firmado digitalmente
por DOLLY
 MONTROYA CASTAÑO
Fecha: 2023.01.12
08:39:47 -05'00'

PROF. PHD. DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)
Representante legal
(Firma y sello)

MARTA FERRER GARCÍA
Universidad de Barcelona
Vice-Rectora de Estudiantes y Participación
(Firma y sello)

**PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Universidad Nacional de Colombia
Nombre del tutor: Erica Mancera (Jefe de la División de Actividad Física y Deporte de la Sede Bogotá. Profesora Asociada adscrita al Departamento del Movimiento Corporal Humano de la Facultad de Medicina de la Sede Bogotá) o quien asuma sus funciones durante ausencia temporal o permanente.
Teléfono de contacto del tutor: (+57) 3105703280
Correo electrónico del tutor: emmanceras@unal.edu.co
2. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA
Nombre de la empresa o institución: Universitat de Barcelona
Nombre del tutor: Joan Ramon Torrella Guio
Teléfono de contacto del tutor: 93 402 15 30
Correo electrónico de contacto del tutor: jtorrella@ub.edu
3. DATOS DEL ESTUDIANTE
Nombre y apellidos: Yessica Adelita Higuera Chaparro
DNI, NIE, pasaporte...: 1014301955
Teléfono de contacto: 3014538941
4.4 Correo electrónico de contacto: yahiguerac@unal.edu.co
4. DATOS ACADÉMICOS DE LAS PRÁCTICAS
Tipo de formación (grado, diplomatura, licenciatura, máster universitario, máster propio, postgrado propio, etc.): Pregrado
Nombre de la formación en el cual está matriculado el estudiante: Fisioterapia
Tipo de prácticas (<i>indicar si son curriculares o extracurriculares</i>): Pasantía como modalidad de trabajo de Grado.
Nombre de la asignatura, solamente en caso de que sean prácticas curriculares: Trabajo de grado.
Número de créditos ECTS, solamente en caso de que sean prácticas curriculares: 6 créditos.
5. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO
Número total de horas de prácticas: 320
Número de horas por día: 5
Horario: 10.00-13.00 y de 15.00-17.00
Periodo: 2023-01
Dirección postal donde el estudiante realizará las prácticas: Av. Diagonal 643, 3ª planta
Nombre del departamento de la UB donde el estudiante realizará las prácticas: Biología Celular, Fisiología e Inmunología (Sección de Fisiología)

Descripción de las tareas que deberá desarrollar el estudiante durante las prácticas:

Está previsto realizar los siguientes test y evaluaciones en animales de laboratorio (ratas)

- Entrenamiento con ejercicio aeróbico en treadmill
- Realización de pruebas de esfuerzo
- Balance hídrico y calórico mediante jaulas metabólicas
- Recogida de muestras para posterior análisis: heces y sangre
- Valoración de lactato, glucemia y perfil hematológico
- Análisis de microbiota intestinal

- Valoración de la tasa metabólica en reposo (consumo de oxígeno) antes y después del protocolo de entrenamiento
- Participación en la toma de muestras final después del protocolo de entrenamiento
- Participación en la valoración de la función mitocondrial (OROBOROS)

Simultáneamente al protocolo no se descarta la implicación del alumno en la valoración de muestras musculares: morfometría y tipos de fibras y capilarización muscular en muestras de músculo de ratas almacenadas procedentes de proyectos ya finalizados (diafragma de animales sometidos a hipoxia y frío)

Descripción de las competencias específicas del título que ha de desarrollar el estudiante durante las prácticas:

- Aplica y regula los protocolos de entrenamiento y pruebas de esfuerzo físico en ratas. Controla los procesos de monitorización de variables fisiológicas, metabólicas y hemodinámicas durante y posterior al esfuerzo físico.
- Reconoce y ejecuta las pruebas de laboratorio relacionados con medición de respuestas celulares asociadas a la hipoxia y el ejercicio físico en los sujetos de estudio.
- Desarrolla informes de investigación, comunicaciones científicas, documentos administrativos y demás documentos relacionados con los procesos desarrollados durante la pasantía.
- Relaciona conceptos de entrenamiento, ejercicio físico, las enfermedades crónicas y los marcadores que reflejan las adaptaciones fisiológicas y los extrapola a su práctica profesional desde fisioterapia.

Descripción de las competencias transversales o generales que ha de desarrollar el estudiante durante las prácticas:

- Gestión de la información
- Gestión del tiempo
- Comunicación científica
- Trabajo en equipo
- Manejo de herramientas informáticas para análisis de datos y estadística
- Pensamiento analítico y crítico
- Resolución de problemas y toma de decisiones

Descripción del perfil profesional relacionado con las tareas y competencias que el estudiante desarrollará durante las prácticas: Estudiantes interesados en el trabajo en el laboratorio y la adquisición de competencias en valoraciones funcionales, histológicas y moleculares en un modelo animal (rata). El perfil está enfocado a estudiantes de las áreas de ciencias de la salud: fisioterapia, ciencias de la actividad física y del deporte, biología, ciencias biomédicas, biotecnología, bioquímica.

6. OBSERVACIONES

Este proyecto formativo está verificado y firmado por los responsables de prácticas de estudiantes de cada parte signataria del convenio. Los responsables de las prácticas, además de los contenidos de este proyecto formativo, pueden añadir otros de mutuo acuerdo. En caso de que se incluyan otros contenidos, se deberán adjuntar en un documento aparte.

7. INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ESTUDIANTE

Los datos de carácter personal que aparecen en este convenio se incorporan al fichero «Feina UB» para la gestión de las prácticas académicas de los estudiantes. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General. La Universidad de Barcelona se compromete a no hacer uso para una finalidad distinta, a no comunicarlos a terceros sin el consentimiento de los interesados i también a cumplir las medidas de seguridad y otras obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal. En cualquier caso, se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante una comunicación escrita, adjuntando una fotocopia del DNI o de otro documento identificativo, dirigido a la Secretaria General de la UB, Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, o mediante un correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria.general@ub.edu.

8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La entidad colaboradora puede solicitar al estudiante la formalización de un acuerdo de confidencialidad con la finalidad de proteger toda la información que, durante la ejecución de este proyecto formativo, se pueda revelar por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, conocido actualmente o que posibilite la tecnología en el futuro. A modo de ejemplo, se trata de información relativa a la información, a los métodos e ideas de trabajo, productos, dibujos, diseño de procesos, modelos de marcas, derechos de copyright, protocolos, contratos, servicios, métodos de formación, planes de negocio, costes y otros programas informáticos. Con la firma de este acuerdo de confidencialidad el estudiante se compromete a no revelar, utilizar, ni publicar esta información de carácter confidencial.

Firmado digitalmente por
DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Fecha: 2023.01.12
08:36:50 -05'00'



La Universidad
(Nombre de la persona, cargo, firma y sello)

La estudiante
Yessica Adelita Higuera Chaparro
Estudiante de Pregrado
Fisioterapia
yahiguerac@unal.edu.co

**Director del Departamento
Biología Celular, Fisiología e Inmunología
Universitat de Barcelona**
Dr. Joaquim Gutiérrez Fruitós
jguitierrez@ub.edu



Tutora Académica de la Universidad
Erica Mabel Mancera Soto
Jefe división de actividad física y deporte,
Sede Bogotá.
Fisioterapeuta. Magíster en fisiología.
Doctora en ciencias-biología
Profesora asociada al departamento del
movimiento corporal humano
Universidad Nacional de Colombia
emmanceras@unal.edu.co

**TORRELLA GUIO
JOAN RAMON -
43680309C**

Firmado digitalmente por
TORRELLA GUIO JOAN
RAMON - 43680309C
Fecha: 2022.12.04 03:20:31
+01'00'

**Tutor de las prácticas en la
Universitat de Barcelona**
Dr. Joan Ramon Torrella Guio
itorrella@ub.edu